

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Energías Renovables

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310687
Denominación Título:	Máster Universitario en Energías Renovables
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Arquitectura, Ingeniería y Diseño
Otros centros participantes:	Universidad Europea de Madrid
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	03-08-2015

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Nicolás J. Casas Calvo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

En el anterior Informe de renovación de la acreditación se incluía la siguiente modificación necesaria:
"Se debe seguir trabajando en el incremento del porcentaje de profesores doctores del Máster".

La universidad informa de que, conforme al plan de incorporación de nuevos profesores doctores, el claustro del máster en el último curso 2020/2021 está formado por un total de 20 docentes, de los cuales, 14 son doctores. El porcentaje de doctores asciende, por tanto, a un 70%.

VALORACIÓN:

Se concluye que se ha subsanado esta deficiencia objeto de especial seguimiento y que, además, se ha incorporado en la última modificación de la Memoria del título.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el anterior Informe de renovación de la acreditación se incluían las siguientes modificaciones necesarias:

1.- "La prueba de conocimiento se debe desarrollar con independencia de la videoconferencia de comprobación de la autoría del alumno, tal y como establece la memoria verificada".

La universidad indica que en el curso 2020/21 se ha aprobado una modificación de la Memoria verificada que implantará el próximo curso, en la que todas las materias contemplan pruebas presenciales de conocimiento. De esta manera, todas las pruebas de evaluación se realizarán en modalidad presencial y tendrán un peso del 60% de la calificación. Las guías docentes disponibles en la página web confirman que se ha puesta en marcha la modificación. Asimismo, en la Memoria de verificación se indica que la Universidad ha previsto una serie de acciones para la identificación del estudiante de programas en entornos virtuales y así evitar situaciones fraudulentas de suplantación de identidad.

2.- "Se debe garantizar que la evaluación de los trabajos fin de Máster llevados a cabo en grupo se realice de forma individual, tal y como ya se apuntaba en el informe de acreditación anterior (2015)".

La universidad ha presentado como evidencia una rúbrica que ha elaborado para la evaluación de cada estudiante de manera independiente e individual en el TFM. Dicha rúbrica se ha realizado con el apoyo del Plan Institucional de Evaluación de Aprendizajes que tiene la universidad y el profesorado implicado en la asignatura (tutores y evaluadores). La universidad también ha presentado como evidencia el acta de la reunión de coordinación inicial del TFM, donde se ha realizado la revisión de las rúbricas.

VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias y se valorará su efectividad en futuros procesos de evaluación.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el anterior Informe de renovación de la acreditación se incluían las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda ajustar los criterios de valoración para la admisión de alumnos a lo establecido en la Memoria verificada". La universidad ha detallado en la última modificación de la Memoria de Verificación el proceso de admisión y los criterios de valoración que serán aplicados en caso de que la demanda supere a la oferta.

2.- "Se recomienda que la tarea de coordinación de módulos se distribuya entre un número mayor de profesores". La universidad ha incrementado el número de coordinadores de módulo, asignando a los docentes la coordinación de las asignaturas que imparten. Actualmente hay un total de 10 módulos con sus respectivos coordinadores.

VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias objeto de recomendación han resultado satisfactorias y se comprobará su efectividad en futuros procesos de evaluación.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

En el anterior Informe de renovación de la acreditación se incluían las siguientes recomendaciones:

1.- "La información pública relativa al personal académico debe corresponderse con la realidad y mantenerse actualizada". La universidad ha creado una nueva página web desde enero. La información se actualiza al menos una vez al año, por lo que la información del claustro se mantiene actualizada durante todo el curso.

2.- "Se recomienda publicar en la página web las series completas y actualizadas de los principales resultados del título". La universidad indica que en la nueva web la información de las tasas y de los resultados de las encuestas de satisfacción está actualizada.

3.- "Se recomienda que la información de la página web del título sea directamente accesible, sin tener que solicitarla explícitamente para que la envíen de forma individualizada". En la nueva página web se puede acceder al Resumen, Plan de Estudios, Claustro, Metodología, Acceso y Admisión; y Calidad sin tener que solicitar explícitamente la información.

4.- "Se debe actualizar la información pública ofrecida en el folleto informativo del título descargable a través de la página web y la referente a los perfiles de nuevo ingreso y vías de acceso al título". La universidad ha actualizado el PDF/folleto que se ofrece a los estudiantes, que es accesible de forma abierta y ofrece la misma información que se encuentra en la página web.

5.- "Se debe modificar el acceso al sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias para que sea accesible a todos los colectivos implicados en el título". La universidad informa de que los canales de recogida de quejas, reclamaciones y sugerencias en el momento actual se gestionan de manera independiente para estudiantes, personal docente y PAS para poder ser más eficiente en la gestión de distintos tipos de solicitudes, ya que son distintos equipos los que dan respuesta a las mismas.

VALORACIÓN:

Se valora positivamente la revisión y actualización que se ha realizado en la página web, siendo más intuitiva y accesible a sus contenidos, actividades y programas. Se anima a continuar con ello, por ejemplo incluyendo la tasa de éxito y de evaluación entre los indicadores ofrecidos o revisando ciertas incoherencias que se han detectado con los resultados de satisfacción de las evidencias aportadas. Respecto al acceso al sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias, dado que se plantea el rediseño de nuevos canales de recogida en el futuro, se comprobará su efectividad en futuros procesos de evaluación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

En el anterior Informe de renovación de la acreditación se incluían las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda desplegar completamente el SGIC de forma que se garantice la mejora continua del título, con especial atención al seguimiento de las acciones y planes establecidos". En el año 2019, la universidad unificó todo su Sistema de Garantía Interno de Calidad. El órgano responsable de analizar la información disponible del título es la Comisión de Calidad del Título, que realiza reuniones al menos dos veces al año. Los estudiantes forman parte de dicha comisión. De las reuniones deriva el Plan de Mejora, cuyo grado de consecución de las actividades se revisa al cierre del curso. También en dichas reuniones se pueden realizar propuestas para el Plan de Mejora del curso siguiente. Por otra parte, se cuenta con el Comité de Garantía de Calidad, en la que participan todas las áreas de la universidad. La universidad ha presentado el Plan de Mejora, el cual recoge la acción, su responsable, la evidencia asociada, la localización de la evidencia, el mes en el que se realiza dicha acción, su grado de seguimiento y las observaciones oportunas.

2.- "Se recomienda adoptar medidas para garantizar que el SGIC obtenga información representativa sobre los principales

colectivos implicados en el título".

La universidad, a lo largo del último año, ha llevado a cabo diversas acciones para aumentar la tasa de respuesta de las encuestas, como la realización de un sorteo entre los estudiantes y docentes de las titulaciones con mayor tasa de respuesta; la comunicación a través de distintos soportes (banner, tótem...) de la importancia de responder a las mismas; el envío de correos electrónicos solicitando a los profesores que en el aula dediquen un tiempo suficiente para su realización; el recordatorio personalizado por mail a los estudiantes que no han completado la encuesta, etc. Además, se ha trabajado para reducir la extensión de los cuestionarios y hacerlos específicos para cada audiencia.

Como resultado de estas medidas, se ha conseguido aumentar la tasa de participación de los diferentes grupos de interés, obteniendo resultados más representativos.

VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias objeto de recomendación han resultado satisfactorias y se anima a continuar avanzando en esta línea.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

En el anterior Informe de renovación de la acreditación se incluían las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda actualizar los datos de los indicadores del título".

La universidad indica que cada año su Unidad de Medición y Análisis realiza la medición de los datos del título. Dichos resultados son publicados en la web del título y se recogerán en la Memoria anual de Seguimiento de Título que realizarán las Facultades/Escuelas una vez finalizado cada curso académico.

2.- "Se recomienda obtener información de inserción laboral, egresados y empleadores".

La universidad señala que el estudio de empleabilidad y satisfacción de egresados con su situación laboral se realiza a los 18 meses de haber finalizado los estudios, siendo los datos más actuales los de los egresados del curso 2018-2019. El organismo que coordina dicho estudio es la Unidad de Calidad y Compliance.

VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias objeto de recomendación han resultado satisfactorias.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
